



Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

29 DE OCTUBRE DE 2025

Unidad de Transparencia

RESOLUCIÓN NÚMERO CT-006-2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.

En la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, los integrantes del Comité de Transparencia de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE), a propósito de los puntos sometidos a consideración del mencionado Comité, a saber:

1. Lista de asistencia, verificación de quórum legal.
2. Presentación para análisis relativo a la aprobación de la versión pública del Contrato para la Adquisición de Bienes y Servicios celebrado por la PRONABIVE con el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C., durante el tercer trimestre del año 2025, presentado por la Dirección Comercial, en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT.
3. Asuntos Generales.

Vistos para resolver se procede a emitir los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO. – el día lunes seis de octubre del año en curso, la Jefatura de Departamento de Administración de Ventas, dependiente de la Dirección Comercial de esta Entidad, envió a través del correo electrónico institucional a la Unidad de Transparencia, el proyecto de versión pública del Contrato para la Adquisición de Bienes y Servicios celebrado por la PRONABIVE con el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C., durante el tercer trimestre del año 2025, para su revisión y análisis.

En cuanto a la versión pública sometida a consideración de los integrantes del este H. Comité de Transparencia, la C.P. Ileana Cravioto Moreno indicó que una vez revisada la versión pública presentada por la Dirección de Comercialización, ésta tendría que adecuarse al marco normativo vigente, como lo es la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", dada a



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Ignacio Zaragoza 75, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, CP 11950, CDMX. Tel.(55) 3618 0422 www.gob.mx/pronabive



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

29 DE OCTUBRE DE 2025

Unidad de Transparencia

conocer en el DOF el 20 de marzo de 2025, así como lo establecido en la "Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial", publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 01 de julio de 2020 y que sean tomados en cuenta en la confección de la versión pública para ser subida al SIPOT, para lo cual la C.P. Ileana Cravioto Moreno hizo la observación de que para el caso de la identificación oficial vigente del C. Titular de la Unidad Jurídica, que se menciona en el contrato, se tiene que testar el número de folio de la misma, como Nota 1; así también los datos comerciales que hacen referencia al monto del contrato y el número de dosis, estas deberán de testarse como Notas 2, 3 y 4, ya que corresponden a diferentes datos comerciales que se considera secreto industrial, toda vez que se trata de información relacionada con la estrategia comercial y económica de la Entidad, frente a terceros.-----

Una vez se hace esta aclaración, los demás integrantes del Comité manifestaron estar de acuerdo con lo señalado por la C.P. Ileana Cravioto Moreno, por lo que, se solicitarán las modificaciones a la unidad responsable; la Dirección Comercial, y una vez realizados los cambios, se dará por aprobada la versión pública para su posterior publicación. -----

Continuando con el uso de la voz, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, indicó no tener comentarios adicionales. -----

Así mismo, en uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, mencionó a los integrantes del Comité, no tener más observaciones en la revisión del proyecto de versión pública. -----

En concordancia con lo anterior, en uso de la voz, la Lic. Karen Itzel Quijano Vázquez, mencionó a los integrantes del Comité, que no tiene observaciones en la revisión del proyecto de versión pública por lo tanto manifiesta su conformidad en lo señalado por la C.P. Ileana Cravioto Moreno y el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina. -----

SEGUNDO. Sobre este punto, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, comentó a los integrantes del comité sobre la conveniencia de generar el "Calendario tentativo de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2026", de conformidad a lo establecido en el artículo 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

A lo cual los integrantes del Comité señalaron estar de acuerdo, por lo que, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, en la sesión, propuso para consideración del Comité las fechas tentativas de las



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

29 DE OCTUBRE DE 2025

Unidad de Transparencia

sesiones a llevarse a cabo en el próximo año 2026, las cuales conformarían el "Calendario tentativo de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2026". -----

Acto seguido, el Lic. Oliveros Urbina, preguntó a la C.P. Ileana Cravioto Moreno y a la Lic. Karen Itzel Quijano Vázquez, si estaban de acuerdo con las fechas tentativas para llevar a cabo las sesiones del Comité durante el ejercicio 2026. -----

En uso de la voz, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, respondió estar de acuerdo, sin más comentarios que realizar al respecto. -----

Así mismo, en uso de la voz, la Lic. Karen Itzel Quijano Vázquez, respondió estar de acuerdo, sin más comentarios que realizar al respecto. -----

TERCERO. – En otro punto de asuntos generales la C.P. Ileana Cravioto Moreno, pregunta a los integrantes del Comité si se hizo la entrega del documento a la C. Karla Guillermina Fernández Saavedra, relacionado con el seguimiento que se está dando al procedimiento de eliminación de documentos relacionados con su área, particularmente los que tiene resguardados en el Piso Técnico de la Entidad y que fueron presentados durante la primera y segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.-----

Sobre este asunto, el C. Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, comentó que ya se había atendido este asunto, con la entrega del Oficio N° JBK.152/2025, de fecha 26 de septiembre de 2025, recibido por la C. Karla G. Fernández Saavedra, el día 30 de septiembre de 2025.-----

Nuevamente en uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, preguntó a los integrantes del Comité, si habría algún otro asunto adicional que desearan tratar en la presente sesión. -----

la C.P. Ileana Cravioto Moreno, indicó, y sometió a la consideración de los integrantes del comité la posibilidad de dar seguimiento en las reuniones subsecuentes de los siguientes temas:-----

- Que en las próximas sesiones se informará del seguimiento de los acuerdos alcanzados en el seno de este órgano colegiado.
- Que en las próximas sesiones se informe al comité sobre el número de solicitudes de información recibidas por la Entidad y su estatus en el marco de aplicación de la Ley



2025

Año de

La Mujer
Indígena



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
29 DE OCTUBRE DE 2025
Unidad de Transparencia

General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; indicando si surgen asuntos relevantes con la atención de las mismas

- c. Que, en las próximas sesiones, la Responsable de la Coordinación de Archivos de la Entidad, informará el avance de las actividades relacionadas al cumplimiento normativo en materia de archivos.

Respecto a estas propuestas, los integrantes de este comité de transparencia, por unanimidad manifiestan su conformidad de integrar como temas fijos en el orden del día de cada sesión ordinaria el seguimiento a los puntos anteriores, quedando a cargo del titular de la unidad de transparencia los incisos a, b y c; y a la responsable del Archivo, lo concerniente al inciso d. -----

En uso de la voz, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, indicó no tener más asuntos que tratar. -----

Así mismo, en uso de la voz, la Lic. Karen Itzel Quijano Vázquez, señaló no tener más asuntos que tratar. -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Este Comité de Transparencia es competente para conocer el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 20, 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 2 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025. -----

SEGUNDO. En relación con la propuesta presentada sobre el proyecto de versión pública un contrato para la adquisición de bienes y servicios celebrado, durante tercer trimestre del año dos mil veinticinco, para su revisión y análisis, este Comité de Transparencia es competente para conocer el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, específicamente la fracción XXV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).-----

Una vez que se revisaron y analizaron las versiones públicas correspondientes a un Contrato para la Adquisición de Bienes y Servicios celebrado por la PRONABIVE con el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C. , los integrantes del Comité realizan observaciones



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

29 DE OCTUBRE DE 2025

Unidad de Transparencia

a la versión publicas presentadas por el área comercial de la Entidad, por lo anterior y en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT, con fundamento en los artículos 3 fracciones XVII y XXI, 20 fracciones VI y XI, 40 fracción II, 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", así como en el artículo 163 fracción I, de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; se determina que el área comercial deberá realizar las adecuaciones pertinentes, y una vez realizadas se tendrán por autorizadas siempre y cuando observen los dispuesto en el cuerpo de la presente resolución. -----

TERCERO. – Este Comité firmó que de acuerdo a lo propuesto por sus integrantes, se aprueba por unanimidad el "Calendario tentativo de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2026", con fundamento en lo establecido en el artículo 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

CUARTO. – En relación al seguimiento de acuerdos alcanzados con anterioridad por este cuerpo colegiado, en especial en lo relacionado con la disposición final de documentos que pretendió hacer la Unidad de Gestión de la Calidad de PRONABIVE, a través de su titular, con fundamento en los artículos 20 fracciones I, IV y XVII; 21, 39, 40, 42 de la ley se solicita, al titular de la unidad de transparencia a que informe a los integrantes de este cuerpo colegiado, la actualización al primer resolutivo alcanzado en la segunda sesión extraordinaria celebrada el 21 de agosto del 2025, donde este comité determinó textualmente lo siguiente: -----

"(...) PRIMERO. – Conforme al artículo 12 de la Ley General de Archivos publicada en el Diario Oficial de la Federación y reformada el 19 de enero de 2023, así como en el artículo 20, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo del 2025, el Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, emitirá oficio dirigido al Director General de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios para que instruya a la Titular de la Unidad de Gestión de la Calidad para que realice el proceso de depuración documental de acuerdo al tipo de documentación que desea eliminar y conforme a la normatividad vigente aplicable que regula el manejo de los archivos en las Entidades, debiendo realizar una revisión y valoración



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

29 DE OCTUBRE DE 2025

Unidad de Transparencia

exhaustiva de la documentación que se encuentra bajo su responsabilidad en el Piso Técnico de la Entidad. (...)”

En consecuencia, el titular de la unidad de transparencia informa a los presentes que mediante oficio JBK.03/078/2025 suscrito por el de la voz y dirigido al MVZ Igor Francisco Romero Sosa, Director General de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios para que en su carácter de máxima autoridad de la Entidad y superior jerárquico de la Titular de la Unidad de Gestión de la Calidad, a fin de que se instruyera a la aludida servidora pública a realizar la disposición final de los documentos a cargo de esta Unidad, en estricta observancia de la normatividad aplicable.

En consecuencia, de lo anterior, el Titular de la Unidad de Transparencia, informa y exhibe a los presentes copia simple del acuse de recibido del oficio número JBK.152/2025 suscrito por el Director General de PRONABIVE y dirigido a la Titular de la Unidad de Gestión de la Calidad mediante el cual se le instruye a acatar lo determinado por este órgano colegiado, por lo tanto, con la copia simple que se exhibe, los presentes dan por atendida esta recomendación.

QUINTO. - Una vez revisados los puntos sometidos a consideración del Comité de Transparencia, con fundamento en lo establecido en el Capítulo V, Artículo 39 Y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el veinte de marzo del año dos mil veinticinco se estiman oportunas las aportaciones incluidas por parte de la Titular de la Oficina de Representación considerando lo siguiente.

a. **Seguimiento de acuerdos alcanzados por el Comité de Transparencia.**

Al respecto, toda vez que dentro de las atribuciones del comité de transparencia se encuentra la de “supervisar las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia de la gestión de solicitudes en materia de acceso a la información, en términos de las disposiciones aplicables, según reza el artículo 40 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (DOF 20-03-25).

Artículo 40. **Cada Comité de Transparencia** tendrá las siguientes atribuciones:

I. Instituir, coordinar y **supervisar las acciones** y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

29 DE OCTUBRE DE 2025

Unidad de Transparencia

materia de acceso a la información, en términos de las disposiciones aplicables (...)

Considerando lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado consideran procedente la petición realizada por la titular de la Oficina de Representación en PRONABIVE para lo cual, el titular de la unidad de transparencia deberá presentar en cada sesión un cuadro de seguimiento de acuerdos declarando en cada uno de ellos los avances que se tengan en el cumplimiento de los mismos, lo anterior con fundamento en el artículo 44 fracciones I, II, IV, VI, VIII, XII y demás relativos de la Ley de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (DOF 20-03-25).

b. Informe sobre la recepción y atención de solicitudes de información

Al igual que el punto anterior, dentro de las atribuciones del comité de transparencia se encuentra la de "supervisar las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia de la gestión de solicitudes en materia de acceso a la información, en términos de las disposiciones aplicables, además de contar con facultades para conceder ampliaciones de plazo para la atención de las solicitudes, incluyendo también la facultad que tiene el comité para determinar la procedencia de la clasificación, todo ello con fundamento en los artículos 40 fracciones I, II, VII y VIII, 104 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (DOF 20-03-25).

Por lo anterior, se instruye al titular de la unidad de transparencia para que en ejercicio de la competencia y atribuciones que le confiere el artículo 41 fracciones II, III, IV, V, VI, VIII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (DOF 20-03-25), para que en casa sesión ordinaria del presente comité, informe a los integrantes sobre el estatus de gestión de las solicitudes recibidas en el trimestre que corresponda.

c. Notificación de asuntos relevantes.

Respecto a la notificación de asuntos relevantes, como ya se comentó en el punto anterior, toda vez que el comité tienen entre sus facultades la de "supervisar las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información", "Confirmar, modificar o revocar





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

29 DE OCTUBRE DE 2025

Unidad de Transparencia

las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia" y "Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la presente Ley" de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II y VII del artículo 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (DOF 20-03-25). Al ser todas estas actividades de gran relevancia para el ejercicio del derecho humano a la información y a la transparencia de la gestión pública, se determina como procedente, motivo por el cual, se instruye al titular de la Unidad de Transparencia a efecto de que en caso de presentarse algún asunto de relevancia sea ventilado en el seno del Comité de Transparencia en ejercicio de las atribuciones antes invocadas.

d. Seguimiento de la gestión de Archivo.

Tomando como base la atribución del comité de transparencia contemplada en el artículo 40 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (DOF 20-03-25), consistente en Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información, es indudable que, para que se materialicen las condiciones optimas para un acceso fácil, fluido y sin demora a la información, que se debe contar con un adecuado sistema de archivos, lo cual incluye la observancia estricta a la normatividad aplicable en esta materia.

Por lo anterior, se considera procedente que la responsable de Archivos en la Entidad, haga del conocimiento de los integrantes del comité de Transparencia los avances que se tenga en la gestión de los asuntos relacionados con esta materia tan importante que forma parte integral del derecho de acceso a la información.

Considerando lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia

RESUELVEN:

PRIMERO. – Previa observación realizada por el área Dirección Comercial de PRONABIVE a los comentarios vertidos en el cuerpo de la presente resolución y una vez que se revisaron y





Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

29 DE OCTUBRE DE 2025

Unidad de Transparencia

analizaron las versiones públicas correspondientes al contrato para la Adquisición de Bienes y Servicios celebrado por la PRONABIVE con el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C., durante el tercer trimestre del año 2025, los integrantes del Comité realizan observaciones a las versiones publicas presentadas por el área comercial de la Entidad, por lo anterior y en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT, con fundamento en los artículos 3 fracciones XVII y XXI, 20 fracciones VI y XI, 40 fracción II, 139 *de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*", así como en el artículo 163 fracción I, de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; se determina como procedente su publicación, una vez que el área comercial realice las adecuaciones pertinentes.

SEGUNDO. Una vez revisado el "Calendario tentativo de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2026", este Comité lo considera susceptible de aprobación, con fundamento en lo establecido en el artículo 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

TERCERO. - Los integrantes de este comité, considerando el Oficio N° JBK.152/2025, de fecha 26 de septiembre de 2025 suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia y recibido por la C. Karla G. Fernández Saavedra, el día 30 de septiembre de 2025, tienen por atendido el acuerdo primero alcanzado por el comité de transparencia en la segunda sesión extraordinaria celebrada el pasado 21 de agosto del año en curso.

CUARTO.- Los integrantes del Comité por unanimidad acordaron que a partir de la siguiente reunión ordinaria del comité de transparencia serán informados diversos asuntos en el seno del órgano colegiado, de la siguiente forma:

Nombre	Cargo	Asunto a informar
Juan Carlos Oliveros Urbina	Titular de la Unidad de Transparencia.	Seguimiento de acuerdos alcanzados en el seno del Comité de Transparencia de PRONABIVE.
Juan Carlos Oliveros Urbina	Titular de la Unidad de Transparencia.	Número de solicitudes de información recibidas en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Juan Carlos Oliveros Urbina	Titular de la Unidad de Transparencia.	Indicar si se recibieron asuntos relevantes relacionados con la atención a solicitudes de información recibidas en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



2025

Año de
La Mujer
Indígena

Ignacio Zaragoza 75, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, CP 11950, CDMX. Tel.(55) 3618 0422 www.gob.mx/pronabive



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
29 DE OCTUBRE DE 2025
Unidad de Transparencia

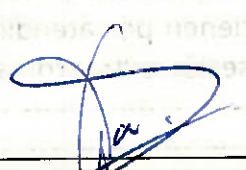
Karen Itzel Quijano Vázquez Responsable de la informe de manera trimestral el avance que se
Coordinación de tenga en materia de archivos.
Archivos

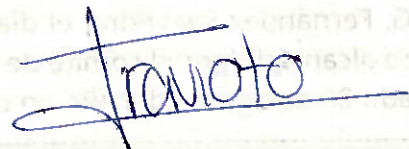
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, **notifique** la presente resolución a las áreas competentes para los efectos conducentes, de conformidad a la normatividad aplicable.

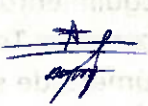
Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia de esta Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, del día de su inicio, firmando al final y al calce de todas y cada una de sus fojas, los que en ella intervinieron. Conste.

FIRMAS

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA PRONABIVE


C.P. ILEANA CRAVIOTO MORENO
JEFA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN LA PRONABIVE


LIC. KAREN ITZEL QUIJANO VÁZQUEZ
TÉCNICO ESPECIALIZADO Y RESPONSABLE DE
LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS
DE LA PRONABIVE.



2025
Año de
La Mujer
Indígena